



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15657

12/06/2020

38355

AUTOR/A: BETORET COLL, Vicente (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

El acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur es un acuerdo ambicioso, amplio y equilibrado, que además tiene una importancia estratégica para España desde el punto de vista político, económico y comercial. Generará importantes oportunidades de negocio para las empresas españolas en todos los sectores productivos y permitirá reforzar el ya de por sí privilegiado posicionamiento que tienen los productos españoles en los países Mercosur.

En lo que se refiere al sector cítrico, el acuerdo prevé la liberalización arancelaria recíproca de todos los productos del grupo. Sin embargo, el período transitorio de reducción de aranceles que aplica la Unión Europea a las importaciones será de 7 o 10 años según producto, mientras que el bloque Mercosur lo hará desde la entrada en vigor del acuerdo. Esto permitirá que nuestro sector productor-comercializador se adapte progresivamente a la nueva situación.

La liberalización de aranceles por parte de Mercosur a la fecha de entrada en vigor del acuerdo para los cítricos se traducirá en un acceso real al mercado de estos países del que España resultará especialmente beneficiada, al estar ya excelentemente posicionados nuestros cítricos en los países Mercosur en la actualidad.

La Unión Europea importa aproximadamente el 18 % del consumo total de cítricos de la Unión Europea. Sudáfrica es el mayor exportador de cítricos a la UE (34 % de las importaciones de la UE), seguida de los exportadores del Mediterráneo meridional (alrededor del 37,5 % del total de las importaciones).

En América del Sur, Argentina es el principal exportador de cítricos del Mercosur (principalmente limones) a la Unión Europea (en 2019, el 7,3 % del total de las importaciones de cítricos en la Unión Europea procedían de Argentina, mientras que



las importaciones procedentes de Brasil, también en su mayoría limones, representaban el 4,3 %). Los países del Mercosur apenas exportan pequeños cítricos a la Unión Europea y las cantidades de naranjas exportadas son considerablemente inferiores a las de los principales proveedores.

Además, el calendario de producción de los países del Mercosur tiene lugar en contra-estación, que es cuando los derechos de importación en la Unión Europea se sitúan en su nivel más bajo. Si bien *a priori*, se puede considerar que las producciones en ambas regiones son complementarias, en algunas campañas se podría producir un solapamiento parcial de los calendarios de producción y comercialización, pero este tendría lugar en ambas direcciones.

No obstante, en el caso de que hubiera efectos negativos sobre el sector de cítricos comunitario y, en concreto español, el Acuerdo de, al igual que otros acuerdos preferenciales, contempla la posibilidad de establecer una salvaguardia bilateral tras la entrada en vigor del Acuerdo que permitiría la retirada temporal de las preferencias en determinados supuestos.

Además, la Comisión Europea se ha comprometido a asistir a los agricultores en caso de que se produzcan perturbaciones en el mercado como consecuencia de la implementación del Acuerdo, para lo cual se prevé una dotación de unos 1.000 millones de euros que proporcionará una red de seguridad para los agricultores y ganaderos comunitarios.

Madrid, 16 de julio de 2020

